

# Página12

◀ | ▶ Viernes, 03 de septiembre de 2010

[SOCIEDAD](#) › OPINION

## Muertes que pueden evitarse

▣ Por Mariana Romero \*

El sábado 21 de agosto la prestigiosa revista médica The Lancet publicó un editorial titulado “Do cry for Argentina”, haciendo referencia al informe presentado por Human Rights Watch, donde se denuncian diversas violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de nuestro país. El informe reporta las numerosas barreras impuestas por la desinformación deliberada, las creencias personales y los intereses sectoriales que enfrentan con creciente inequidad las mujeres de distintas edades, de distintos grupos sociales y provincias de residencia para acceder a derechos y prestaciones garantizados hace varios años por leyes sancionadas en el país.

E.B. era una mujer de 35 años que residía en una pequeña localidad de la provincia de Entre Ríos. En 2007, cursando su noveno embarazo solicitó en el hospital local una ligadura de trompas porque con su obesidad y su hipertensión no quería tener más hijos. El médico que la atendió le ofreció hacerla en su clínica privada junto con la cesárea por 2400 pesos. E.B. reunió apenas 2000 pesos y la ligadura no se hizo. A inicios de 2009 quedó embarazada nuevamente, de mellizos. El 28 de diciembre fue internada en el hospital local en trabajo de parto, con hipertensión severa y dificultad respiratoria. Nuevamente había intentado, infructuosamente, reunir el dinero para la ligadura durante su tercera cesárea. Desde allí fue derivada a un hospital de la capital provincial, distante a 150 kilómetros. Allí nacieron los mellizos y ella quedó internada en terapia intensiva. Diez días después, luego de una complicación cardíaca, quedó en coma y con asistencia respiratoria. Falleció el 20 de marzo de 2010.

El 8 de abril, el diario Página/12 publicó que la Subsecretaría de Salud de la provincia de Entre Ríos había señalado que “la vasectomía como la ligadura de trompas se practican en los hospitales, pero con la condición de que estén amparados por un dictamen judicial”, en un claro ejemplo de incumplimiento de la ley 26.130 del año 2006, que establece que toda persona mayor de edad puede acceder a una ligadura de trompas o a una vasectomía con su consentimiento y sin requerir autorización judicial.

Hace más de 20 años el Dr. Mahmoud Fathalla, inspirado en historias como la de E.B., escribió el artículo “El largo camino de la muerte materna”. En él se ilustra el recorrido de muchas mujeres hacia una muerte que podría haber sido evitada si su trayectoria se hubiera alterado tomando algunas de las numerosas salidas que existen: si E.B. hubiera tenido acceso a educación sexual; si hubiera podido acceder a métodos anticonceptivos de su elección; si el acceso a la ligadura tubaria sólo hubiera dependido del ejercicio de su derecho; si la vigilancia activa de casos de morbilidad materna severa hubiera funcionado oportunamente; si se hubiera entendido, cuando llegó el 28 de diciembre al servicio de salud, que enfrentaba una emergencia obstétrica que comprometía su vida.

En la medida en que no analicemos las causas de muerte materna y actuemos oportunamente en consecuencia, todos los días morirá una mujer en el país (300 muertes maternas al año) sin que nos cause la suficiente vergüenza y pena. Como sociedad, debemos preguntarnos qué pasó con las salidas que esas mujeres tenían para evitar sus muertes y qué barreras políticas, administrativas e ideológicas las mantuvieron dentro de ese largo camino hacia la muerte.

*\* Investigadora Cedes/Conicet, integrante del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva de Argentina.*

Link: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-152504-2010-09-03.html>